

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 19-2025

Fecha: Miércoles 8 de Octubre de 2025

Lugar: Salón de reuniones de la DACA

Hora: 2:00 p.m

ASISTENTES:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico

MÓNICA GARCÍA SOLARTE – Vicerrectora de Investigaciones

MARÍA CECILIA OSORIO NARVAÉZ– Facultad de Salud

DIANA PATRICIA DE CASTRO DAZA – Facultad de Psicología

NATALIA AFANASJEVA - Facultad de Ciencias Naturales y Exactas

INÉS MARÍA ULLOA VILLEGAS – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

JOSE OLIVERIO TOVAR BOHÓRQUEZ - Facultad de Humanidades

PETER THOMSON - Facultad de Ingeniería (E)

JULIAN PATIÑO RIVERA – Regionalización – Sede Yumbo

JUAN DAVID PELAEZ LEÓN - Facultad de Ciencias de la Administración

ÁLVARO RICARDO HERRERA ZARATE - Facultad de Artes Integradas

ROBINSON VIÁFARA ORTIZ – Facultad de Educación y Pedagogía

Se excusó:

CRISTIAN DAVID CHAMORRO RODRÍGUEZ– Representante de los Decanos (Se encuentra atendiendo las reclamaciones de la convocatoria docente)

No asistió:

RAFAEL VERGARA VARELA – Facultad de Derecho

LUIS AURELIO ORDÓÑEZ BURBANO – Representante Profesoral

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 18 del 24 de septiembre de 2025
2. Estudio de casos
3. Libros para aval
4. Informes
5. Concepto de la Oficina Jurídica
6. Lectura de correspondencia
7. Consultas

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 18 del 24 de septiembre de 2025

Se aprueba el acta.

2. Estudio de casos

2.1 Actualización, ascenso, reajuste, corrección de puntaje y bonificaciones en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989.

2.2 Cumplimiento de requisitos para ascenso

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias, presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **León Darío Escobar Díaz**, Depto. de Matemáticas, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S. y artículo 1, literal c) de la Resolución No. 083 de 2021 del C.S, para el ascenso a la categoría de profesor Asociado. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el evento de sustentación.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias, presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Neyla Benítez Campo**, Depto. de Biología, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S. y artículo 1, literal d) de la Resolución No. 083 de 2021 del C.S, para el ascenso a la categoría de profesora Titular. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el evento de sustentación.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería, presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Wilfredo Alfonso Morales**, Escuela Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S. y artículo 1, literal d) de la Resolución No. 083 de 2021 del C.S, para el ascenso a la categoría de profesor Titular. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el evento de sustentación.

- El Comité de Credenciales de Regionalización, presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Carlos Hernán Suárez Rodríguez**, Sede Caicedonia, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S. y artículo 1, literal d) de la Resolución No. 083 de 2021 del C.S, para el ascenso a la categoría de profesor Titular. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el evento de sustentación.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Salud, presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Claudia Cristina Paredes Amaya**, Escuela de Ciencias Básicas, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S. y artículo 1, literal c) de la Resolución No. 083 de 2021 del C.S, para el ascenso a la categoría de profesora Asociada. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el evento de sustentación.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **María Gertrudis Roa Martínez**, Departamento de

Ciencias Sociales, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S. y artículo 1, literal d) de la Resolución No. 083 de 2021 del C.S, para el ascenso a la categoría de profesora Titular. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el evento de sustentación.

2.3 En relación con los eventos de sustentación para cambio de categoría, el CIARP recuerda que el artículo 3° de la Resolución No. 082 de 2002 del C.A., establece claramente que es la unidad académica, a la cual se encuentra adscrito el docente la que propondrá quienes propondrán los nombres de los homólogos, pero la aprobación de los mismos es responsabilidad del Comité de Credenciales de la Facultad respectiva.

Igualmente, el CIARP aclara que los homólogos no podrán ser coautores del trabajo que el profesor sustenta para el cambio de categoría.

3. Libros para aval

3.1 Facultad de Humanidades

Libro	Presentado por:	Decisión del CIARP:
1. Obra de creación original: Albañil. Poesía, publicada en la Colección Artes y Humanidades – Poesía , Cali, noviembre de 2023, ISBN: 978-628-7683-54-9 .	Alfonso Rubio Hernández Dpto. Historia	Sí cumple con los criterios de libro, el CCF deberá verificar con el Comité Editorial que las evaluaciones realizadas para efectos de la publicación, fueron realizadas por pares Minciencias.
2. Investigando la investigación: Tendencias investigativas en un programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras. Editorial: Redipe – Red Latinoamericana de Pedagogía , Colombia, octubre de 2024. Crédito a Univalle: primera página del archivo	Alexander Ramírez Espinosa Esc. Ciencias del Lenguaje	Sí cumple con los criterios de libro, se solicita evaluación del libro a pares Minciencias. Editorial avalada por el C.E y registrada en CIARP: Acta 08-2022 (11/05/2022).
3. Perspectivas afrodiaspóricas en debate etnoeducación, afrofeminismo y políticas públicas. Editorial: Clacso . Colección grupos de trabajo. Serie género, raza y derechos humanos. Buenos Aires, Argentina, 2025. ISBN: 978-631-308-058-8. Capítulo: La formación de conceptos raciales en la infancia: el caso del dibujo del cuerpo en niñas negras colombianas. Crédito a Univalle: en la página 34 del archivo https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=4472&c=5	María Isabel Mena García Dpto. Historia	En Acta 16 Agosto 27 de 2025-CIARP, se solicitó renovación del concepto del CE sobre el cumplimiento del requisito de “editorial de reconocido prestigio”

3.2 Facultad de Educación y Pedagogía

Libro	Presentado por	Decisión del CIARP
1. <i>Re-pensar la educación popular en la contemporaneidad: Hacia una praxis pedagógica latinoamericana</i> . Pag.317. ISBN: 978-1-957-395-53-1 . Fecha publicación: Año 2025. Editorial: Redipe . Da crédito a la Universidad del Valle: Pág.12 y 13	Milton Fernando Trujillo Losada - Escuela de Educación y Pedagogía de las Ciencias Sociales y Humanas. Actualización- TC	Sí cumple con los criterios de libro, se solicita evaluación del libro a pares Minciencias. Editorial avalada por el C.E, Y Registrada en CIARP: Acta 08, Mayo 11 de 2022.

2. <i>Ideas y propuestas para pensar la universidad en tiempos de incertidumbre</i>. Capítulo de Libro: La formación docente y la práctica pedagógica: revisión de literatura sobre la relación teoría-práctica en los procesos de formación profesional. Pag.325-328. ISBN: 978-841-0054-20-2. Fecha publicación: Año 2024. Editorial: Octaedro Da crédito a la Universidad del Valle: Pág.325		Sí cumple con los criterios de libro, se solicita evaluación del libro a pares Minciencias. Editorial avalada por el CE, Y registrada en CIARP Acta 005, Marzo 29 de 2023.
3. <i>Educación y transformar. Una ilusión del presente para el futuro</i>. Capítulo de Libro: TÉCNICAS PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA: 120 Años Pretendiendo Superar La Tensión Teoría-Práctica. Pag. 17. ISBN: 978-84-313-4409-2. Fecha publicación: Año 2025. Editorial: EUNSA (Ediciones Universidad de Navarra) Da crédito a la Universidad del Valle: Pág.17		Sí cumple con los criterios de libro, se solicita al CE verificación del cumplimiento del requisito de "editorial de reconocido prestigio"
4. <i>Supporting international writing studies research: Cultivating capacity through international exchanges</i>. T. Donahue & C. Gannett (Eds.). Capítulo de Libro: "Writing, interdisciplinarity, and teamwork: What we have learned from exploring workplace experiences of Colombian alumni". Pag.93-126. ISBN: 978-1-64215-247-0. Fecha publicación: 2025-07-23. Editorial: The WAC Clearinghouse ,University Press of Colorado. Da crédito a la Universidad del Valle: Pág.303	Elizabeth Narváez – Esc. Educ. y Pedagogía de las Ciencias Sociales y Humanas Actualización- TC	Sí cumple con los criterios de libro, se solicita evaluación del libro a pares Minciencias. Editorial avalada por el C.E, y registrada en CIARP: Acta 008, Mayo 12 de 2021.
5. <i>Práticas de linguagem na esfera acadêmica. Capítulo de Libro: "Estudos em escrita acadêmica na educação superior: construindo diálogos a partir de publicações na América Latina".</i> Pág. 357-405. ISBN: 978-65-265-0540-3. Fecha publicación: Año 2023. Editorial: Pedro & João Editores (São Carlos) Da crédito a la Universidad del Valle: Pág. 357 y 410		Si cumple con los criterios de libro, se solicita al CE verificación del cumplimiento del requisito de "editorial de reconocido prestigio" para renovación. Editorial avalada por el CE, y registrada en CIARP: Acta 001, Enero 29 de 2020.
6. <i>De la educación superior a los entornos profesionales: Aprendizajes emergentes del estudio de prácticas y pasantías</i>. Capítulo de Libro: "Prácticas formativas y su relación con la escritura: experiencias en campos de comunicación, diseño, publicidad y cine en una universidad del suroccidente colombiano". Pág. 237-274. ISBN: 978-607-501-789-1. Fecha publicación: 2023-11-17. Editorial: Universidad Nacional de Colombia. Da crédito a la Universidad del Valle: Pág. 23		Sí cumple con los criterios de libro, se solicita evaluación del libro a pares Minciencias. Editorial avalada por el CE, y registrada en CIARP: Acta 004, 19 de febrero de 2025.
7. <i>Writing as a human activity-Implications and applications of the work of Charles Bazerman</i>. Capítulo de Libro: "Twenty Years of Research on Reading and Writing in Latin American Higher Education: Lessons Learned from the ILEES Initiative". Pág. 327-348. Editorial: The WAC Clearinghouse; University Press of Colorado ISBN: 978-1-64215-180-0. Fecha publicación: 2023-02-14 Da crédito a la Universidad del Valle: Pág. 327		Sí cumple con los criterios de libro, se solicita evaluación del libro a pares Minciencias. Editorial avalada por el C.E, y registrada en CIARP en Acta 008, Mayo 12 de 2021.

3.3 Facultad de Psicología

Libro	Presentado por	Decisión del CIARP:
Memotopías urbanas. Un recorrido etnográfico. Editorial: Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) - México - Juan Pablos Editor ISBN: 978-607-28-2653-3 UAM - 978-607-711-669-1 Juan Pablos Editor. Fecha de edición del libro: Noviembre 2022. Formato: Libro digital. No. de páginas: 229. Página en la que menciona a la Universidad del Valle: Página 191	Julieth Narváez Villegas (Contratista)	Si cumple con los criterios de libro, se solicita al CE concepto del cumplimiento del requisito de "editorial de reconocido prestigio". Editorial que se presenta por primera vez.

3.4 Regionalización

Libro	Presentado por	Decisión CIARP
1. Silencios estratégicos: Un análisis de las elecciones territoriales en el Caribe y el Pacífico colombiano (2023). Editorial: Fondo Lunaria-2024. ISBN: 978-628-95905-5-5 (digital), 6 coautores. Créditos a Univalle: página 49 https://fondolunaria.org/investigaciones/ https://fondolunaria.org/wp-content/uploads/2024/11/2024-SILENCIOS-2024-WEB.pdf	Marcela Vallejo Quintero (Contratista). Socioeconomía Sede Cartago Actualización	Sí cumple con los criterios de libro, se solicita al CE concepto del cumplimiento del requisito de "editorial de reconocido prestigio". Editorial que se presenta por primera vez.
2. Estudios, escritores y literaturas regionales desde el Eje Cafetero. Editorial: UTP - Universidad Tecnológica de Pereira, 2022. ISBN: 978-958-722-829-8. 14 coautores. Capítulo: El espacio simbólico en las novelas. El museo de la calle Donceles y La buhardilla iluminada. Págs: 313–332. Créditos Univalle: 401	Jhon Walter Torres Meza (Contratista). Humanidades – Literatura Seccional Zarzal Actualización	Si cumple con los criterios de libro, se solicita evaluación del libro a pares Minciencias. Editorial avalada por el CE, y registrada en CIARP Acta 003, Febrero 17 de 2021.
3. Práctica textual y subjetividad. Editorial: Fundación Carvajal Año 2023. ISBN 978-628-96163-0-9, ISBN (digital): 978-628-95683-9-4, 4 coautores. Créditos a Univalle: página 2	Ricardo Abdul Canizalez Romero (Contratista). Humanidades - Literatura Seccional Buga Actualización	Se aclara que en el Acta 006 del 10 de abril de 2019, el Programa Editorial no avaló la Fundación Carvajal , como una editorial de reconocido prestigio por las siguientes razones: "Se consultó la página web de la Editorial Fundación Carvajal y no da información del proceso editorial, ni de proceso de evaluación, Se solicitó por e-mail información de los procesos editorial y de evaluación por pares y a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna por tanto no se puede conceptuar sobre el proceso de edición y publicación para esta editorial". Por las razones anteriores, el CIARP no avala estas publicaciones, y adicional porque las publicaciones corresponden a contenido escolar y no universitario.
4. Horizontes con Brújula para el Aprendizaje, competencias de vida y algo más. <u>Guía para el docente.</u> Editorial Fundación Carvajal, 2023. ISBN: 978-628-95683-7-0; ISBN (digital): 978-628-95683-6-3, 4 coautores. Créditos a Univalle: página 2		
5. Horizontes con brújula para el aprendizaje, competencias de vida y algo más. <u>Guía de actividades del estudiante. A.</u> Editorial: Fundación Carvajal, 2023. ISBN: 978-628-95683-1-8, ISBN (digital): 978-628-95683-2-5, 4 coautores. Créditos a Univalle: página 2		
6. Horizontes con brújula para el aprendizaje, competencias de vida y algo más. <u>Guía de actividades del estudiante. B.</u> Editorial: Fundación Carvajal, 2023. ISBN: 978-628-95683-3-2, ISBN (digital): 978-628-95683-4-9, 4 coautores. Créditos a Univalle: página 2		
7. Filosofía Helenística. Tras los vestigios de la naturaleza, Editorial: Universidad Central del Ecuador, noviembre 2024. ISBN 978-9942-7308-0-0, 13 coautores. Primera sección;	Víctor Hugo Vásquez Gómez (Contratista). Humanidades – Filosofía.	Sí cumple con los criterios de libro, se solicita al CE concepto del cumplimiento del requisito de "editorial de reconocido prestigio". Editorial que se presenta por primera vez.

Capítulo III. Libertad de palabra y contracultura cínica; págs.: 101-129 Créditos a Univalle: página 416. https://fundacionfilosofica.com/coleccion-filosofica-actual/ https://philpapers.org/archive/GONFHT-5.pdf https://www.dspace.uce.edu.ec/entities/publication/97379234-71cc-40ee-8a75-f72190b9fb69	Seccional Buga Actualización	
8. Cahiers critiques de philosophie N°27. La philosophie française dans le miroir de la Colombie. Editorial: Hermann Éditeurs, París, Francia, 26/06/0024. ISBN 9791037039224, 17 coautores. Capítulo: Notes sur le sens de la mort dans la première pensée d'Albert Camus. Au sujet de La Mort heureuse (1937) Págs.: 155-169. Créditos a Univalle: página 155 https://www.editions-hermann.fr/la-maison https://www.editions-hermann.fr/livre/cahiers-critiques-de-philosophie-n-27-bruno-cany		Sí cumple con los criterios de libro, se solicita al CE verificación del cumplimiento del requisito de “editorial de reconocido prestigio” para renovación. Editorial avalada por el CE, y registrada en CIARP Acta 012, Septiembre 27 de 2017.
9. Periodismo en el siglo XXI. Volumen 2: Experiencias que transforman. Editorial: Universidad Santiago de Cali, 2021. ISBN (digital): 978-958-5147-99-7. 19 coautores. Capítulo: La industria cultural: escenarios de aprendizaje y fortalecimiento territorial en el Valle del Cauca. https://libros.usc.edu.co/index.php/usc/catalog/view/62/506/7181 No requiere créditos por ser inclusión	Claudia Liliana Bedoya (Contratista). Comunicación Social – Mercadeo. Sede Yumbo Inclusión	Sí cumple con los criterios de libro, se solicita evaluación del libro a pares Minciencias. Editorial avalada por el CE. Fecha concepto: 16 de septiembre de 2024. y registrado en CIARP Acta 015, Septiembre 25 de 2024.
10. Centros de escritura y aulas de clase. Investigación y experiencias en pandemia. Editorial: Universidad Santiago de Cali, 2023. ISBN (digital): 978-628-7604-54-41, 22 coautores. Capítulo 11: De la pandemia a la ‘U’: retos en la enseñanza de la escritura universitaria tras la pandemia. No requiere créditos por ser inclusión		Sí cumple con los criterios de libro, se solicita evaluación del libro a pares Minciencias. Editorial avalada por el CE. Fecha concepto: 16 de septiembre de 2024. y registrado en CIARP Acta 015, Septiembre 25 de 2024.

3.5 Facultad de Salud

Libro	Presentado por	Decisión CIARP
Tópicos en Trastornos del Eje Cerebro Intestino en Pediatría. ISBN: 978-628-96643-7-9. Editorial: Instituto Antioqueño o de Investigación. Edición 1: Junio de 2025 El crédito a la Universidad se encuentra en la página 4	Profesor Carlos Alberto Velasco Benítez – Departamento de Pediatría	Sí cumple con los criterios de libro, se solicita evaluación del libro a pares Minciencias. Editorial avalada por el CE, y registrada en CIARP Acta 014, Septiembre 22 de 2021.
El Algoritmo de la Felicidad: La Ciencia de Diseñar una Vida Plena. ISBN Impreso: 978-628-96840-9-4 ISBN Digital: 978-628-97029-0-3. Editorial: Samava Ediciones EU. Julio de 2025 El crédito a la Universidad está en la solapa anexa a la portada	Profesor herney Andrés García Perdomo – Departamento de Cirugía	El CIARP devuelve esta publicación al CCFS para que desde esta instancia se presenten los debidos argumentos para su consideración o no como libro en el marco del Decreto 1279.

Vaginal Delivery, as the Obstetrician Would Say. Programa Editorial de la Universidad del Valle. Primera Edición - Agosto de 2025 ISBN Pdf: 978-958-507-349-4 ISBN Epub: 978-958-507-350-0 El crédito a la Universidad se encuentra en la página 238 Traducción del Libro Parto como dice el Obstetra, publicado por el Programa Editorial de la Universidad del Valle, al cual ya fueron asignados puntos a los autores. Libro de texto: 14.22 puntos. El profesor Saldarriaga hace entrega de Conceptos del Grupo de Seguimiento del año 2023.	Profesor Wilmar Saldarriaga Gil – Departamento de Morfología	Se aplaza para la próxima sesión y se envía a todos los miembros del CIARP: La traducción del libro, el puntaje que ya se asignó por el libro original y el concepto del Grupo de Seguimiento que permite dar puntaje a la autotraducción.
--	---	---

3.6 Facultad de Artes Integradas

Libro	Presentado por	Decisión CIARP
Libro: Ecologías Visuales. Configuración de la Imagen en los albores del Siglo XXI. Editorial Universidad Tecnológica de Pereira, 2025 ISBN: 978-628-501-021-7 https://editorial.utp.edu.co/ Crédito a la Universidad Pag. 4	Javier Reyes – Departamento de Diseño	Sí cumple con los criterios de libro, se solicita evaluación del libro a pares Minciencias. Editorial avalada por el CE, y registrada en CIARP Acta 003, Febrero 17 de 2021.

3.7 Facultad de Ingeniería

Libro	Presentado por	Decisión CIARP
"Human-Computer Interaction", (91 autores), Editorial Springer, ISBN 978-3-030-66918-8, 2020	María Patricia Trujillo Uribe	Sí cumple con los criterios de libro, se solicita evaluación del libro a pares Minciencias. Editorial avalada por el C.E. Fecha concepto: Mayo 26 de 2025 y registrada en CIARP: Acta 014-18.06.2025
"XR Academia: Research and Experiences in Virtual Reality, Augmented Reality, Mixed Reality, and Artificial Intelligence in Latin America and Europe", (36 autores), Editorial Open Press TiU, ISBN: 978-940-3679112, 2022.	María Patricia Trujillo Uribe	Sí cumple con los criterios de libro, se solicita al CE concepto del cumplimiento del requisito de "editorial de reconocido prestigio". Editorial que se presenta por primera vez.

4. Informes

4.1 El Vicerrector Académico, profesor Héctor Cadavid, informa que se recibió respuesta por parte de la Dirección del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, sobre la homologación de revistas correspondiente al segundo periodo de 2024 y año 2025, en respuesta a las consultas realizadas por el CIARP en los meses de junio y agosto de 2025.

Se informa que:

- La publicación de Homologación de Revistas Científicas Extranjeras correspondiente al período julio-diciembre de 2024 ya se encuentra disponible y puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://scienti.minciencias.gov.co/publindex/api/publico/revistasHomologadas/descargar/PUBLINDEX_Homologacion_Vigencia_Jul_2024_Dic_2024.zip.

- Cada revista puede verificarse individualmente por ISSN o por nombre a través del buscador especializado disponible en la pestaña Homologación del portal Publindex:

<https://scienti.minciencias.gov.co/publindex/#/revistasHomologadas/buscador>

- Es importante precisar que el ecosistema internacional de publicación científica presenta un desfase estructural, dado que los sistemas de indexación y referenciación (SIRes) actualizan sus indicadores anualmente, por lo general en el mes de junio del año siguiente al evaluado. En consecuencia, un artículo publicado durante el año 2025 contará con su cuartil definitivo únicamente en junio de 2026. Esta dinámica no obedece a decisiones internas del Ministerio, sino al funcionamiento global del sistema científico internacional. Por tal razón, el próximo listado, correspondiente a la vigencia 2025, será publicado durante el tercer trimestre de 2026, una vez los SIRes dispongan de la información actualizada. Finalmente, se aclara que, a diferencia de la clasificación de revistas científicas nacionales, cuyo resultado se mantiene vigente hasta la siguiente convocatoria de Publindex, la homologación de revistas extranjeras es válida únicamente para el periodo señalado, sin posibilidad de prórroga.

R/ Al respecto el CIARP aclara que no se podrá asignar puntos por publicaciones con fecha de publicación del año 2025, hasta tanto no esté disponible la clasificación de Publindex para dicho periodo.

4.2 El Vicerrector Académico informa que, con el propósito de revisar y preparar oportunamente el orden del día de las sesiones del CIARP, a partir de la fecha, las consultas, libros para aval y correspondencia deberán ser remitidos a la secretaría del CIARP, con al menos días hábiles previos a la sesión respectiva, es decir, hasta el jueves anterior a la sesión, a mas tardar las 5:00 p.m.

5. Concepto de la Oficina Jurídica

Se recibe concepto 20251003-16758-I de la Oficina Jurídica en relación con la legalidad de convalidación de títulos otorgados por universidades extranjeras antes del año 2002. El CIARP realizó esta consulta en el marco del proceso de auditoría del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES 2025.

Este concepto hace referencia a distintas normas que establecieron la homologación de títulos, normas que suprimieron las mismas, y normas que restauraron las normas que establecían el requisito de convalidación. Se adjunta concepto a esta acta.

El CIARP acoge este concepto e informa que la Oficina de Planeación ha convocado a una mesa técnica de trabajo con el objetivo de establecer parámetros claros para los reportes de auditorías futuras. En esta mesa técnica se presentará el concepto de la Oficina Jurídica que relaciona las normas que suprimieron, durante el periodo de 1993 al 18 de noviembre de 1999, el requisito de homologación de títulos, de tal manera que haya claridad ante el SNIES que los profesores que obtuvieron sus títulos en esta ventana de tiempo queden absueltos de dicho requisito.

6. Lectura de correspondencia

6.1 Se recibe comunicación del Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades en la que informa que en diálogo con el profesor José Ramón Álvarez González, él ha manifestado que en vista de que el MEN no ha dado una solución a su caso (convalidación de sus títulos de posgrado) él no reiniciará más trámites ni reclamos ante el MEN.

Referencia del caso: Comunicación SABS: 20240223-1180-I remitida al Subdirector (E) de Inspección y Vigilancia – MEN Luis Fernando Salguero Ariza. Se anexa al acta.

R/ Se da por recibida la comunicación, no obstante, el CIARP manifiesta su preocupación, dado que el profesor deja la definición de su situación en manos de la Universidad, para que sea ésta la que determine las acciones a seguir.

6.2 Se recibe comunicación del Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades en la que solicita la corrección de menos (-10) puntos en el factor de títulos para el profesor Orlando Chávez del Departamento de Lenguas Extranjeras.

- El profesor se vinculó a la Universidad el 20 de agosto de 2002 y su inclusión en el escalafón docente se realizó el 11 de septiembre de 2002. **Ya estaba en vigencia el Decreto 1279**

- En septiembre 11 de 2002, en la inclusión al profesor se le reconocieron cuarenta (40) puntos por títulos de posgrado.

Nota: El artículo 7°, numeral 2), literal a) del Decreto 1279 establece que no se pueden asignar más de 30 puntos por especialización, y no se reconocerán más de dos especializaciones.

En consonancia con la normatividad anterior, en junio 4 de 2014, se aprobó la corrección de menos diez puntos (-10) de una de las especializaciones reconocidas en la inclusión, quedando así el profesor con un total de 30 puntos por especializaciones.

- En marzo 7 de 2012, se le asignaron al profesor 40 puntos por un título de maestría.

Nota: El artículo 7°, numeral 2), literal e) del Decreto 1279 establece que el docente que acredite título de magíster o maestría y especializaciones puede acumular hasta sesenta (60) puntos.

A la fecha el profesor tiene 70 puntos.

- En noviembre 3 de 2021, se le asignaron al profesor 80 puntos por un título de Doctorado

Nota: El artículo 7°, numeral 2), Parágrafo I del Decreto 1279 establece que el máximo puntaje acumulable por títulos de posgrado es de ciento cuarenta (140) puntos.

A la fecha el profesor tiene 150 puntos.

La asignación errónea de estos puntos se produjo desde el 20 de agosto de 2002, fecha en la que el profesor se vinculó con la Universidad. El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades

encontró el error el 19 de septiembre de 2025, y solicita al CIARP la corrección de menos diez puntos (-10) para dar cumplimiento a las normas arriba mencionadas.

R/ El CIARP aprueba la corrección.

6.3 Se recibe correo electrónico del 6 de octubre de 2025, del profesor Daniel Elías Cuartas Arroyave, Director de la Escuela de Salud Pública al CIARP en el que solicita recibir de manera extemporánea la solicitud de docencia destacada de las profesoras: **María Fernanda Tobar Blandón y Sandra Lorena Girón Vargas** de la Escuela de Salud Pública, quienes debido a situaciones de Salud no visualizaron oportunamente las fechas límite para la entrega de dichas solicitudes.

R/ El CIARP no considera la solicitud de las profesoras María Fernanda Tobar Blandón y Sandra Lorena Girón Vargas toda vez que es un proceso de revisión y asignación que se hace únicamente en el Comité de Credenciales de la Facultad, por lo cual en el memorando que se envía semestre a semestre indicando el proceso para esta solicitud, se hace hincapié en que estos Comités de Credenciales de Facultad establecen la fecha límite para recibir de las unidades académicas las solicitudes correspondientes debidamente soportadas. Los plazos establecidos tanto en el Comité de Credenciales de Facultad y en el CIARP, son de obligatorio cumplimiento.

6.4 Se recibe comunicación del Comité de Credenciales de la Facultad de Educación en la que solicitan la asignación de un tercer evaluador para la publicación **Desarrollo de competencias digitales docentes en la formación inicial de profesores de ciencias naturales**, toda vez que encuentran inconsistencias: el concepto cualitativo destaca la calidad académica del producto, pero califica el producto con 3.13

Para la revisión de esta publicación se presentan los siguientes soportes:

- Evaluaciones de los dos pares evaluadores (las calificaciones son: 3.13 y 4.63)
- El Programa Editorial envía una comunicación de Avanciencias en la que certifican que en el desarrollo de los contratos suscritos desde el año 2022 hasta el año 2024 para la evaluación académica de libros, al momento en que se realizó la respectiva asignación, los evaluadores de la publicación “Desarrollo de competencias digitales docentes en la formación inicial de profesores de ciencias naturales” cumplían con el requisito de estar activos como pares evaluadores en Minciencias y contaban con la trayectoria suficiente para cumplir el rol de evaluador.
- Lista de evaluadores de Avanciencias

R/ Al respecto el CIARP decide que, dado que no hay soporte de que uno de los evaluadores hubiese sido escogido de la lista de pares evaluadores de Minciencias, se acuerda remitir la publicación a un tercer evaluador.

6.5 Se recibe comunicación del Comité de Credenciales de la Facultad de Administración en la que presentan la siguiente consulta:

En la sesión del 2 de julio de 2025 (acta 15) del CIARP se aprobó entre varios productos, una ponencia al profesor Jorge Rivera Godoy (Resolución 115) con una asignación de 1.82 puntos.

A mediados de agosto estuvieron disponibles la publicación de las memorias del evento con los criterios que se establecen el párrafo 5°, artículo 19 de la Resolución 115 de 1989, para considerar este producto de investigación como un artículo de investigación.

En esa medida, el profesor solicita la viabilidad de aceptar la entrega extemporánea del soporte (memoria del congreso publicada) y, en caso afirmativo, la procedencia de ajustar el puntaje asignado, considerando la publicación como artículo de investigación en lugar de ponencia. Esto a la luz de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 29 de la Resolución No. 115 de 1989, que señala:

“Para el estudio de las actualizaciones o ascensos que soliciten los docentes, sólo se tendrá en cuenta aquellas certificaciones o publicaciones que no hayan sido evaluadas en el estudio de la última actualización, por corresponder a actividades terminadas posteriormente, o que habiendo sido terminadas antes de la fecha de entrega de documentos de la última actualización no se había producido la certificación o publicación correspondiente.”

R/ Al respecto el CIARP expresa que en el marco de la Resolución 115, no procede reajustes a las actualizaciones.

7. Consultas

El Comité de Credenciales de la Facultad de Educación consulta como clasificar en el marco del Decreto 1279, la publicación: Notas de Política en Educación No. 10 de mayo 2025, ISSN 2619-4597, cuyo contenido corresponde a un único artículo “Docentes para el futuro: un nuevo contrato social por la calidad y la equidad educativa”. El documento cumple con el requisito de crédito correspondiente a la Universidad.

R/ El CIARP acuerda solicitar al Comité Editorial conceptuar si este documento cumple con los criterios de una publicación universitaria.

Se da por terminada la sesión a las 5:30 p.m.

Aprobó:	 HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ Vicerrectora Académica – Presidente CIARP	LUZ ÁNGELA URREA LEDEZMA Técnico (E)
---------	---	--



Oficina Jurídica
Rectoría

SAIA: 20251003-16758-I

Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2025

Profesor

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ

Comité Interno de Asignación y reconocimiento de puntaje

CIARP

Universidad del Valle

Asunto: Comunicación SAIA: 20250929-16431-I del 29 de septiembre de 2025.

Reciba un cordial saludo:

En atención a la consulta elevada respecto a:

"(...)

SAIA: 20250929-16431-I

Doctor

FERNANDO FIERRO PÉREZ

Jefe Oficina Jurídica

La Universidad

Asunto: Obligación legal de los docentes de la Universidad del Valle de convalidar u homologar títulos de posgrado obtenidos en el extranjero con anterioridad al año 2002.

Apreciado Dr. Fierro, cordial saludo.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, solicita a la Oficina Jurídica que emita concepto respecto a la obligación legal de los docentes de la Universidad del Valle de convalidar u homologar los títulos de posgrados obtenidos en el extranjero con anterioridad al año 2002.

Lo anterior, con el fin de dar respuesta al oficio SAIA 20250911-15278-1 de septiembre 11 de 2025, de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (OPDI), en el marco del Proceso de Auditoría Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES 2025 -, el cual se anexa.

Por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje,

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ

Vicerrector Académico".

Esta oficina jurídica, para efectos de resolver la consulta deberá examinar previamente las disposiciones legales que gobiernan la materia, así:

Universidad del Valle

Calle 13 # 100-00, Edificio E1 - Ciudad Universitaria Meléndez - A.A. 25360
Teléfonos: (+57) (602) 3210000 Ext. 2228
Oficina.juridica@correounivalle.edu.co
Cali - Colombia

1. La **Ley 30 de 1992**, por la cual se organizó el servicio público de la educación superior, en su artículo 38, literal i), le atribuyó al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES- la función de homologar y convalidar títulos de estudios cursados en el exterior.

2. Referente al régimen salarial y prestacional de los empleados públicos docentes de las universidades públicas, el Decreto 1444 de 1992 reguló lo concerniente, señalando en su artículo 1º que la remuneración mensual del personal docente de tiempo completo debía establecerse con base en la sumatoria de todos **“los puntos que a cada cual corresponda, multiplicado por el valor del punto”**, conforme a la valoración de los siguientes factores: títulos obtenidos por estudios universitarios, categoría dentro del escalafón docente, experiencia calificada, productividad académica y actividades de dirección académico-administrativas.

3. En esas condiciones y conforme a la **Ley 30 de 1992** y el artículo 2º del **Decreto 1444 de 1992** para efectos de hacer valer en Colombia un título de postgrado, en sus modalidades de especialización, maestría o magíster, Ph.D. o Doctorado, otorgado por una institución de educación superior extranjera se requiere de la previa legalización y convalidación del respectivo título ante la autoridad competente. En otras palabras, si se llevaron a cabo estudios de postgrado en una institución de educación superior en un país extranjero y se necesitaba el reconocimiento legal del título en nuestro país, la persona interesada deberá observar los requisitos de ley e iniciar la actuación administrativa correspondiente ante el organismo competente, para efectos de convalidar el mismo. No de otra manera se podrían obtener los beneficios y/o las prerrogativas de orden profesional o económico que le confieren las normas de derecho positivo.

4. No obstante lo anterior, la **Ley 72 de 1993** y el **Decreto-Ley 2150 de 1995**, determinaron que para ejercer la profesión o la cátedra universitaria **no era necesario homologar o convalidar el título de postgrado obtenido en una institución de educación superior en un país extranjero, con excepción de las ciencias jurídicas y de la salud** (arts. 2 y 64 respectivamente). Posteriormente, la **Ley 72 de 1993** y el **Decreto-Ley 2150 de 1995** fueron declaradas inexecutable por la Corte Constitucional el **6 de febrero de 1997** mediante la sentencia C050/97.

6. Concordante con lo anterior, mediante el Decreto 1122 de 26 de junio de 1999, el Gobierno Nacional dictó normas **para suprimir trámites, facilitar la actividad de los ciudadanos, contribuir a la eficiencia y eficacia de la administración pública y fortalecer el principio de la buena fe**, determinando en su artículo 127º que la convalidación de títulos obtenidos en el exterior sólo se haría exigible cuando se tratara del ejercicio de profesiones que generaran algún riesgo social y que podría prescindirse de ese proceso cuando existiesen convenios internacionales que establecieran reciprocidad. El anterior Decreto-Ley también fue **declarado inexecutable por la Corte Constitucional, en sentencia C- 923 de 18 de noviembre de 1999, a partir de la fecha de su promulgación.**

CONCLUSIONES

1. Entre los años **1993 y 1999** se expidieron normas como la **Ley 72 de 1993**, el **Decreto-Ley 2150 de 1995** y el **Decreto 1122 de 26 de junio de 1999**, que **suprimieron o eliminaron el proceso de homologación de estudios parciales y de convalidación de títulos de educación superior obtenidos en el exterior**, más exactamente entre el **31 de agosto de 1993 y el 26 de junio de 1999**.

2. Ahora, si bien, entre los años **1993 y 1999** existieron normas vigentes como la **Ley 72 de 1993**, el **Decreto-Ley 2150 de 1995** y el **Decreto 1122 de 26 de junio de 1999**, que suprimieron o eliminaron el proceso de homologación de estudios parciales y de convalidación de títulos de educación superior obtenidos en el exterior, es claro, que al ser **declaradas inexecutable** por la Corte Constitucional y retiradas del ordenamiento positivo, **se revivieron** aquellas disposiciones que exigen observar procedimientos o trámites de homologación regulados por el legislador para hacer valer uno de tales títulos como idóneo, y así poder aplicar las respectivas equivalencias o compensaciones salariales.

3. Adicional a esto debe advertirse, que el **Decreto 1279 de 2002** (art. 7 - numeral 2 -) establece que *“los títulos universitarios debidamente legalizados y convalidados pueden recibir puntos salariales cuando guarden relación directa con la actividad académica asignada al docente en el momento del reconocimiento”*. De igual forma, la Resolución 10687 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior, estableciendo los requisitos documentales para el proceso (modificada por la Resolución 15162 de 2024).

Se deja así rendido el concepto solicitado.

Cordialmente,


FERNANDO FIERRO PÉREZ

Jefe

Oficina Jurídica

Universidad del Valle

Cali, Septiembre 29 de 2025

SAIA: 20250929-16431-I

Doctor

FERNANDO FIERRO PÉREZ

Jefe Oficina Jurídica

La Universidad

Asunto: Obligación legal de los docentes de la Universidad del Valle de convalidar u homologar títulos de posgrado obtenidos en el extranjero con anterioridad al año 2002.

Apreciado Dr. Fierro, cordial saludo.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, solicita a la Oficina Jurídica que emita concepto respecto a la obligación legal de los docentes de la Universidad del Valle de convalidar u homologar los títulos de posgrados obtenidos en el extranjero con anterioridad al año 2002.

Lo anterior, con el fin de dar respuesta al oficio SAIA 20250911-15278-1 de septiembre 11 de 2025, de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (OPDI), en el marco del Proceso de Auditoría Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES 2025 -, el cual se anexa.

Por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje,



HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ

Vicerrector Académico